



Osorno,

16 AGO. 2023

**MAT.: APLICA MULTA PROPUESTA PÚBLICA ID 2297-149-L123”
“CONFECCIÓN IMPRESIÓN SERIGRÁFICAS EN CONTENEDORES”.**

DECRETO N°: 7890 /

VISTOS:

La Propuesta Pública N°2297-149-L123 de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Decreto N°6721, de fecha 14 de julio del 2023, que adjudica la Propuesta Pública N°2297-149-L123 a EMPRESA CROMATA SPA N°77.774.547-6, y que establece 2 días corridos como plazo para la impresión serigráfica en contenedores, una vez aceptada la orden de compra.

La Orden de Compra N°2297-1456-SE23, emitida a CROMATA SPA., aceptada por el mismo proveedor con fecha 21.07.2023.-

El informe de multa, suscrito por la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Decreto Exento N°10.009, con fecha 03 de septiembre 2014, sobre atribuciones en el Director de Administración Municipal.

El Decreto Exento N°3.082, del 29 de junio del 2021, en que se designa como Administrador Municipal a don Claudio Villanueva Uribe.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCÉDASE a aplicar multa por la suma de **\$339.150 pesos**, equivalente a 19 días de atraso en la realización de los trabajos correspondientes a la impresión serigráfica en contenedores, de acuerdo a lo indicado en el punto 18. de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVU/YUR/HVG/MMJ
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secmun.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Comunicaciones.



Id. doc. 2645961